

Bogotá, D.C., Octubre 18 de 2016

Señores

UNIÓN TEMPORAL CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. - ACE SEGUROS S.A.
EDGAR SAAVEDRA CLAVIJO

Representante Legal

Avenida Calle 26 # 59-51 Torre 3 piso 7 Edificio Argos

Tel: 3266200/79577778

Correo Electrónico: esaavedra@chubb.com; Jaime.chaves@chubb.com; rfernandez@unecta.com

Ciudad

Referencia: Requerimientos Jurídicos INVITACIÓN POR LISTA CORTA No 003 de 2016, SELECCIONAR UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDAS EN EL PAÍS PARA FUNCIONAR, AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA CON LAS CUALES SE CONTRATARÁ LA ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA AMPARAR Y PROTEGER LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE".

Cordial saludo

Estando dentro del período de evaluación de las propuestas presentadas en desarrollo del proceso de selección de la referencia, me permito requerirlo con el propósito de que se alleguen los siguientes documentos:

De carácter jurídico:

1. De conformidad con lo establecido en el numeral 20.11 de las Reglas de Participación, el plazo de vigencia de la garantía de seriedad de oferta se extiende desde el momento de la presentación de la oferta, y hasta por **tres meses** más o hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios del contrato. Ahora bien a folio 84 de la propuesta, reposa la póliza 5332, expedida por Berkley -Valor asegurado \$11.100.000 - Oferta grupos 2 y 3 - vigencia **13/10/2016 al 01/01/2017**; por lo anterior, se debe proceder a solicitar a la aseguradora Berkley, la extensión o ampliación de la vigencia hasta el día 13 de enero de 2017.

2. A folios 37 y 38 de la oferta se adjunta certificaciones de pagos por parte de la firma de revisoría PricewaterhouseCoopers Ltda - PWC, tanto de Chubb como de ACE; no obstante ACE Seguros .S.A., debe subsanar la certificación ya que los pagos deben ser los efectuados durante un lapso que no será inferior a los últimos seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, es decir, en nuestro caso **no pueden ser anteriores al mes de septiembre de 2016** (la certificación señala un periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2016 y 31 de agosto de 2016).

Los documentos antes requeridos deberán allegarse a las oficinas de EPC SA ESP con destino a la invitación por lista corta 003 de 2016 o al correo electrónico contratacion@epc.com.co, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación.

Atentamente:


Original Firmado
JULIO HERNANDO SUA QUIROGA
Profesional senior Dirección de Gestión Contractual

